

MUJERES EMPRENDEDORAS - PROGRAMA EMEGA

¿Cómo se concede?

Por puntos (ver debajo)

¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación (en torno a julio 2021).

IMPORTE BASE: 8.000€

Si tiene hijos menores de 3 años:	+ 3.000€
Si contrata a otra mujer en el paro:	+ 6.000€
Si contrata a 2a mujer en el paro:	+ 4.000€
Si contrata a 3a mujer en el paro:	+ 2.000€

Importe máximo: **23.000€**

Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo, durante mínimo un mes, previo al Alta en autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/8/2020 y el 5/8/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.
- Atributos que asignan puntos:
 - Cuidado de personas dependientes // Ser menor de 30 años // Ser mayor de 45 años // Contratar mujeres // Ubicación en concello rural // Desempleado +12 meses // Discapacidad // Sector económico infra-representado.